



III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN de 24 de octubre de 2008, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Orden de 31 de mayo de 2008, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados del Plan de Formación para el Empleo de Aragón correspondiente al año 2008.

La Orden de 31 de mayo de 2008, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, establece en su capítulo I, artículo cuarto, que las acciones formativas podrán ejecutarse a partir de su aprobación y deberán finalizar antes del 31 de marzo de 2009.

Asimismo, en el capítulo V, artículo decimosexto, establece que la entidad beneficiaria presentará antes del 31 de octubre de 2008, la correspondiente solicitud de anticipo, aportando avales suficientes para responder de la correcta aplicación de la subvención.

Que atendiendo necesidades de eficacia para la ejecución de las acciones formativas aprobadas, se considera necesario en aras de una correcta y eficiente gestión para la realización de dichas acciones formativas, la modificación del plazo establecido en la convocatoria para dicha ejecución y del plazo para la solicitud del anticipo.

Por todo ello dispongo:

Primero.—Las acciones formativas podrán ejecutarse a partir de su aprobación y deberán finalizar antes del 29 de mayo de 2009.

Segundo.—El pago de la subvención concedida se realizará en dos anualidades correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009. En la primera de ellas se anticipará el 75%, efectuándose la liquidación final en la segunda, una vez justificadas las acciones objeto de la presente Orden.

La entidad beneficiaria presentará antes del 18 de noviembre de 2008, la correspondiente solicitud de anticipo, aportando avales suficientes para responder de la correcta aplicación de la subvención.

Zaragoza 24 de octubre de 2008.

El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
ALBERTO LARRAZ VILETA